



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 15 de julio de 2019

RES. OAyF N° 237 /2019

**VISTO:**

El TEA A-01-00009873-2/2019-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Adquisición de Cubiertas para Vehículos Varios del CM CABA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Oficina de Administración de Materiales, Insumos y Herramientas -por intermedio de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad como superior jerárquico- solicitó que se iniciara una contratación para la adquisición de nuevas cubiertas para los vehículos de este Organismo puesto que las actuales estaban desgastadas, requirió que se incluyera el servicio de alineación, balanceo y rotación de las cubiertas a los 10.000 km e indicó las marcas a instalar (v. Adjuntos 10889/19 y 16814/19).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones confeccionó un proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (v. Adjunto N° 20052/19), lo remitió a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad para su consideración y solicitó se informara el presupuesto estimado para los servicios de alineación, balanceo y rotación de las cubiertas (v. Memo N° 7199/19). En respuesta, el área técnica realizó una serie de observaciones (v. Adjunto 21561/19) que fueron contempladas en un nuevo proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (v. Memo N° 8066/19 y Adjunto 22444/19) y finalmente la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad prestó su conformidad (v. Adjunto 22693/19).

Que en particular, la contratación aquí propiciada sería bajo la modalidad de orden de compra abierta y contemplaría la adquisición y colocación de neumáticos de las marcas Bridgestone, Hankook, Yokohama o Pirelli según el siguiente detalle: hasta veintiséis (26.-) cubiertas de las medidas 255/70/16 (Subrenglón 1.1); hasta cincuenta (50.-) cubiertas de las medidas 195/75/16 (Subrenglón 1.2); hasta veinte (20.-) cubiertas de las medidas 205/70/15

(Subrenglón 1.3); hasta veinte (20.-) cubiertas de las medidas 205/75/16 (Subrenglón 1.4) y hasta cincuenta y seis (56.-) cubiertas de las medidas 175/65/14 (Subrenglón 1.5) y la adquisición de hasta dieciséis (16.-) servicios de alineación, balanceo y rotación de cubiertas en vehículos chicos/medianos (Subrenglón 2.1) y hasta siete (7.-) servicios de alineación, balanceo y rotación de cubiertas en vehículos grandes (Subrenglón 2.2).

Que posteriormente, la Dirección General de Compras y Contrataciones agregó el Cuadro de Presupuesto para la contratación que nos ocupa, estimó el presupuesto oficial en dos millones ciento dieciséis mil ochocientos ochenta y nueve con 60/100 (\$2.116.889,60) IVA incluido y entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 aplicando la modalidad de Orden de Compra Abierta de conformidad con lo normado por el artículo 40 de la Ley 2095 (v. Adjunto 24483/19 y 24488/19). A su vez adjuntó el Modelo de Publicación de la Licitación Pública en el Boletín Oficial (v. Adjunto 24487/19).

Que en cumplimiento de la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria pertinente y corroboró de esta manera la existencia de recursos suficientes para afrontar la contratación pretendida (v. Constancia de Afectación N° 889/06 2019 en Adjunto 24496/19).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó lo actuado, sugirió la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para cotizar en la licitación de marras de acuerdo a lo prescripto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 reglamentaria de la Ley 2095 y manifestó que “(...) *se informará del presente llamado a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Cámara Argentina de Comercio, así como a las últimas adjudicatarias y a al menos cinco (5) firmas inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) para el rubro en cuestión*” (v. Nota 1756/19).

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 8997/19. Allí, realizó una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente. En particular, citó lo establecido en los artículos 25 y 32 de la Ley de Compras



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

*“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

y Contrataciones y señaló que *“en las actuaciones sujeto a análisis, se encuentra adjuntado el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como así también el modelo de publicación en el Boletín Oficial de la C.A.B.A, respecto de los cuales está Dirección General no tiene observaciones para efectuar”*. Finalmente, concluyó: *“Por todas las consideraciones precedentemente expuestas, teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, el área técnica y la normativa legal aplicable; es opinión de esta Dirección General que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente”*.

Que en este estado y puesto a resolver, en atención a los antecedentes antes relatados y a fin de dar respuesta a una necesidad puesta de manifiesto por la Oficina de Administración de Materiales, Insumos y Herramientas -cursada por intermedio de la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad como superior jerárquico-, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones; vista la conformidad del área requirente y técnica competente y en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 24/2019 de etapa única aplicando la modalidad de Orden de Compra Abierta que tiene por objeto la adquisición y colocación de neumáticos y la contratación de los servicios de alineación, balanceo y rotación de neumáticos para los vehículos de este Poder Judicial, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que será aprobado como Anexo I de la presente Resolución, con un presupuesto oficial de dos millones ciento dieciséis mil ochocientos ochenta y nueve pesos con 60/100 (\$2.116.889,60) IVA incluido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 24/2019 sea sin cargo.

Que finalmente, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 24/2019 y para que realice las publicaciones y notificaciones de

este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, N° 117/2017 y N° 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 24/2019 de etapa única aplicando la modalidad de Orden de Compra Abierta que tiene por objeto la adquisición y colocación de neumáticos y la contratación de los servicios de alineación, balanceo y rotación de neumáticos para los vehículos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de dos millones ciento dieciséis mil ochocientos ochenta y nueve pesos con 60/100 (\$2.116.889,60) IVA incluido.

Artículo 2°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 24/2019 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3°: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4°: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 24/2019 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

Artículo 5°: Establézcase el 23 de julio de 2019 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 6 de agosto de 2019 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

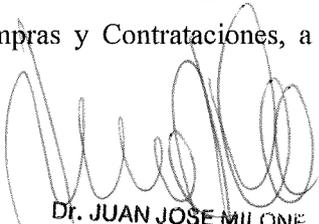


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 24/2019 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad -y por su intermedio a la Oficina de Administración de Materiales, Insumos y Herramientas- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

  
Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. P/A

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2019**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHÍCULOS**

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PLIEGOS**
- 4. RENGLONES A COTIZAR**
- 5. MODALIDADES DE LA CONTRATACIÓN**
- 6. FORMA DE COTIZACIÓN Y OFERTA ECONÓMICA**
- 7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 10. ADJUDICACIÓN**
- 11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 12. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 13. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**
- 14. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**
- 15. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**
- 16. PRESUPUESTO OFICIAL**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### 1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 24/2019 es una licitación de etapa única bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta y tiene por objeto la adquisición y colocación de neumáticos y la contratación de los servicios de alineación, balanceo y rotación de neumáticos para los vehículos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### 3. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo**.

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y **hasta el día anterior a la fecha estipulada para la apertura pública de las ofertas** a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio a Roca 530 Piso 8vo, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

**La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N 2095, reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.**

### 4. RENGLONES A COTIZAR

**Reglón 1:** Adquisición y colocación de neumáticos de las siguientes marcas: Bridgestone, Hankook, Yokohama o Pirelli.

**Subrenglón 1.1:** Hasta Veintiséis (26.-) cubiertas de las medidas 255/70/16.

**Subrenglón 1.2:** Hasta Cincuenta (50.-) cubiertas de las medidas 195/75/16.

**Subrenglón 1.3:** Hasta Veinte (20.-) cubiertas de las medidas 205/70/15.

**Subrenglón 1.4:** Hasta Veinte (20.-) cubiertas de las medidas 205/75/15.

**Subrenglón 1.5:** Hasta Cincuenta y Seis (56.-) cubiertas de las medidas 175/65/14.

**FECHA DE VENCIMIENTO:** Los neumáticos a cotizar deberán tener un vencimiento **no inferior a 36 meses**, contados desde la fecha de apertura de ofertas.

**Renglón 2:** Contratación de servicios de alineación, balanceo y rotación de las cubiertas adquiridas en la presente contratación.

**Subrenglón 2.1:** Hasta Dieciséis (16.-) servicios de alineación, balanceo y rotación de cubiertas en vehículos chicos/medianos.

**Subrenglón 2.2:** Hasta Siete (7.-) servicios de alineación, balanceo y rotación de cubiertas en vehículos grandes.

## **5. MODALIDADES DE LA CONTRATACIÓN**

### **5.1. Modalidad de Contratación**

La contratación de los bienes y servicios requeridos en el presente Pliego se realizará bajo la modalidad “Orden de Compra Abierta”, conforme las disposiciones del Artículo 40 de la ley N° 2095. De esta manera, durante el plazo contractual el Consejo de la Magistratura requerirá la provisión y prestación de los bienes y servicios indicados en cada subrenglón/renglón que a su criterio entienda necesarios, al precio unitario adjudicado, hasta alcanzar los límites máximos contemplados en cada caso, en el plazo máximo de veinticuatro (24) meses.

### **5.2. Lugares de prestación de los servicios**

El oferente deberá indicar en su propuesta económica todos los datos del lugar en donde deberán recibir los vehículos del Consejo de la Magistratura para la prestación de los servicios adjudicados, el que deberá estar necesariamente ubicado en el ámbito de la CABA, detallando asimismo la modalidad y plazos de cada prestación.

### **5.3. Plazo de Contratación**

El vínculo contractual tendrá una duración de veinticuatro (24.-) meses, a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compra.

### **5.4. Prórroga Plazo de Contratación**

El plazo contractual aludido en el punto anterior podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este Consejo, por un período de hasta doce (12.-) meses de duración, opción que se formalizará con una anticipación mínima de quince días corridos con anterioridad a la finalización del contrato. La prórroga del contrato podrá rescindirse sin causa por parte del Consejo y no generará derecho a indemnización para el Adjudicatario



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

### **5.5. Forma de Pago**

Se abonarán los bienes y servicios efectivamente provistos y/o prestados por la adjudicataria, los que serán facturados en forma mensual conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

### **6. FORMA DE COTIZACIÓN**

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en números y letras, por renglón y en **pesos**, conforme al siguiente detalle:

6.1. Precio unitario y precio total de cada Subrenglón del Renglón 1

6.2. Precio Total del Renglón 1

6.3. Precio unitario y precio total de cada Subrenglón del Renglón 2

6.4. Precio Total del Renglón 2

6.5. Monto Total de la Oferta Económica

No se considerarán ofertas parciales, debiendo cotizarse la totalidad de los bienes y servicios requeridos en la presente contratación.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

### **7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

### **8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los, conforme el Art. 106°, Inc. e) del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18° del PCG.

Conforme los Arts. 106° in fine y 109° in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17° del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17° in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14°, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

## **9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

## **10. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la presente contratación recaerá íntegramente **en un solo oferente**.

## **11. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las **12:00 horas del 6 de agosto 2019**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda “Licitación Pública N° 24/2019 – Expediente A-01-9873-2/2019”.

Asimismo, se resalta expresamente que la totalidad del contenido de la propuesta deberá SER IMPRESO A SIMPLE FAZ, EN HOJA TAMAÑO A4, DEBIENDO ESTAR TODAS FOLIADAS POR EL OFERENTE.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

DENTRO DEL SOBRE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE UN PENDRIVE QUE CONTENGA EN UN SOLO ARCHIVO, LA MISMA DOCUMENTACIÓN Y COTIZACIONES PRESENTADAS EN PAPEL.

## **12. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **6 de agosto de 2019 a las 12:00 horas** o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede del Consejo de la Magistratura sita en Av. Julio A Roca 530 Piso 8° Anexo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las que se recibirán las propuestas económicas.

## **13. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, hasta las **12:00 horas del 23 de julio de 2019** o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

## **14. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

Es de aplicación al presente proceso licitatorio la Ley N° 2809, su modificatoria Ley N° 4763, sus decretos reglamentarios, y el Protocolo de Redeterminación de Precios aprobado por la Resolución CM N° 168/2013.

A cuyo fin al momento de la presentación de la oferta la empresa deberá adjuntar la estructura del cuadro de costos.

## **15. INFORMACIÓN SOCIETARIA Y HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Los oferentes deberán cumplir con la presentación de la documentación y las declaraciones juradas exigidas por las normas reglamentarias dictadas por la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial de este Consejo de la Magistratura de la CABA, que se

detallan y/o acompañan al presente Pliego, todo ello bajo apercibimiento de ser considerada su oferta como inadmisibile y tornar aplicables las demás sanciones que correspondan.

#### **15.1 Información Societaria**

En función de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018, se deberán acompañar con la propuesta los Estatutos Sociales, Actas de Directorio, Designación de Autoridades y Composición Societaria de la firma oferente, así como toda otra documentación que permita constatar fehacientemente la identidad de las personas físicas que la componen.

El Consejo de la Magistratura requerirá a los organismos competentes en la materia los informes que resulten pertinentes respecto de dichas personas físicas.

#### **15.2 Consulta AFIP**

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 29 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo III de la Res. CM N° 1/2014).

En consecuencia y en función de la nueva metodología el Consejo de la Magistratura realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la AFIP.

Ante la eventualidad de que el resultado de la consulta arroje que la oferente registra deuda ante el organismo recaudador a la fecha de consulta, el Consejo de la Magistratura intimará vía correo electrónico a su subsanación ante la AFIP en un plazo máximo de seis (6) días, luego de los cuales se efectuará una nueva consulta. La persistencia del mismo resultado implicará la desestimación de la oferta.

### **16. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial de la presente Licitación Pública asciende a la suma total de **Pesos Dos Millones Ciento Dieciséis Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 60/100 (\$2.116.889,60) IVA incluido**, componiéndose de la siguiente manera:

Subrenglón 1.1: \$ 378.888,60

Subrenglón 1.2: \$ 811.659,00

Subrenglón 1.3: \$ 225.386,80

Subrenglón 1.4: \$ 330.624,00

Subrenglón 1.5: \$ 321.731,20

Subrenglón 2.1: \$ 30.400,00

Subrenglón 2.2: \$ 18.200,00



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Anexo II – Res. OAyF N° /2019

**MODELO DE PUBLICACIÓN**  
**RESOLUCIÓN OAyF N° /2019**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**Dirección General de Compras y Contrataciones**

Expediente TEA-A-01-9873-2/2019  
Licitación Pública N° 24/2019

**Objeto:** Adquisición y colocación de neumáticos y contratación de los servicios de alineación, balanceo y rotación de neumáticos para vehículos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Consultas:** Dirección General de Compras y Contrataciones sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8º Anexo de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas o al teléfono 4008-0385 o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) hasta las **12:00 horas del 23 de julio de 2019** o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

**Pliegos:** Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8º de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

**Presentación de las Ofertas:** hasta las **12:00 horas del 6 de agosto de 2019** o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** **6 de agosto de 2019 a las 12:00 horas** o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede de este Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8º de esta Ciudad.



**Cdor. Horacio Lértora**  
**Director General de Compras y Contrataciones**

